

ASAMBLEA MUNDIAL DE NORMALIZACIÓN DE LAS
TELECOMUNICACIONES

Nueva Delhi, 15-24 de octubre de 2024

**Resolución 96 – Estudios del Sector de
Normalización de las Telecomunicaciones de
la UIT para luchar contra la falsificación y
la manipulación de dispositivos de
telecomunicaciones/tecnologías de
la información y la comunicación**



PREFACIO

La Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) es el organismo especializado de las Naciones Unidas en el campo de las telecomunicaciones y de las tecnologías de la información y la comunicación. El Sector de Normalización de las Telecomunicaciones de la UIT (UIT-T) es un órgano permanente de la UIT. Este órgano estudia los aspectos técnicos, de explotación y tarifarios y publica Recomendaciones sobre los mismos, con miras a la normalización de las telecomunicaciones en el plano mundial.

La Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (AMNT), que se celebra cada cuatro años, establece los temas que han de estudiar las Comisiones de Estudio del UIT-T, que a su vez producen Recomendaciones sobre dichos temas.

La aprobación de Recomendaciones por los Miembros del UIT-T es el objeto del procedimiento establecido en la Resolución 1 de la AMNT.

En ciertos sectores de la tecnología de la información que corresponden a la esfera de competencia del UIT-T, se preparan las normas necesarias en colaboración con la ISO y la CEI.

© UIT 2024

Reservados todos los derechos. Ninguna parte de esta publicación puede reproducirse por ningún procedimiento sin previa autorización escrita por parte de la UIT.

RESOLUCIÓN 96 (Rev. Nueva Delhi, 2024)

Estudios del Sector de Normalización de las Telecomunicaciones de la UIT para luchar contra la falsificación y la manipulación de dispositivos de telecomunicaciones/tecnologías de la información y la comunicación

(Hammamet, 2016; Nueva Delhi, 2024)

La Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (Rev. Nueva Delhi, 2024),

recordando

- a) la Resolución 188 (Rev. Bucarest, 2022) de la Conferencia de Plenipotenciarios, sobre la lucha contra la falsificación y la manipulación de dispositivos de telecomunicaciones/tecnologías de la información y la comunicación (TIC);
- b) la Resolución 177 (Rev. Bucarest, 2022) de la Conferencia de Plenipotenciarios, sobre conformidad e interoperabilidad (C+I);
- c) la Resolución 176 (Rev. Bucarest, 2022) de la Conferencia de Plenipotenciarios, relativa a las inquietudes en cuanto medición y evaluación relacionadas con la exposición de las personas a los campos electromagnéticos (CEM);
- d) la Resolución 79 (Rev. Kigali, 2022) de la Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones (CMDT), relativa a la función de las telecomunicaciones/tecnologías de la información y la comunicación en la gestión y lucha contra la falsificación y la manipulación de dispositivos de telecomunicaciones/TIC;
- e) la Resolución 47 (Rev. Kigali, 2022) de la CMDT, sobre el perfeccionamiento del conocimiento y aplicación efectiva de las Recomendaciones de la UIT en los países en desarrollo¹, incluidas las pruebas de C+I de los sistemas fabricados de conformidad con las Recomendaciones de la UIT;
- f) la Resolución 72 (Rev. Nueva Delhi, 2024) de la presente Asamblea, relativa a los problemas de medición y evaluación relativos a la exposición de las personas a los CEM;
- g) la Resolución 62 (Rev. Kigali, 2022) de la CMDT, sobre inquietudes en cuanto medición y evaluación relacionadas a la exposición de las personas a los CEM;
- h) la Resolución 182 (Rev. Bucarest, 2022) de la Conferencia de Plenipotenciarios, sobre el papel de las telecomunicaciones/TIC en el cambio climático y la protección del medio ambiente;
- i) la Resolución 76 (Rev. Nueva Delhi, 2024) de la presente Asamblea, sobre pruebas de C+I, la asistencia a los países en desarrollo y un posible futuro programa relativo a la Marca UIT;
- j) la Resolución 84 (Rev. Kigali, 2022) de la CMDT, relativa a la lucha contra el robo de dispositivos móviles de telecomunicaciones,

¹ Este término comprende los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo, los países en desarrollo sin litoral y los países con economías en transición.

reconociendo

- a) el impacto negativo de dispositivos de telecomunicaciones/TIC falsificados y manipulados, en gobiernos, fabricantes, proveedores, operadores, consumidores y entornos, tales como: la pérdida de ingresos, la erosión del valor de las marcas/los derechos de propiedad intelectual y de la reputación, las interrupciones en las redes, la deficiente calidad de servicio (QoS), pérdida/robo de la información del usuario y los potenciales peligros para la salud pública y la seguridad, así como la generación de los residuos electrónicos y desalentar esfuerzos para mejorar la asequibilidad de los servicios;
- b) que los dispositivos de telecomunicaciones/TIC falsificados y manipulados pueden afectar negativamente a la seguridad y a la privacidad del usuario;
- c) que los dispositivos de telecomunicaciones/TIC falsificados y manipulados frecuentemente contienen niveles ilegales e inaceptables de sustancias peligrosas, que constituyen una amenaza para los consumidores y el medio ambiente;
- d) que algunos países han realizado campañas de sensibilización en materia de falsificación y manipulación de dispositivos y han puesto en práctica con éxito medidas, incluso reglamentarias, en sus mercados para impedir la circulación de dispositivos de telecomunicaciones/TIC falsificados y manipulados, que pueden ser adoptadas por otros países como experiencias útiles y estudios de casos;
- e) que algunos países tienen grandes dificultades para encontrar soluciones eficaces contra la falsificación y manipulación de dispositivos de telecomunicaciones/TIC, dadas las maneras innovadoras y creativas empleadas por los que se dedican a estas actividades ilícitas para evadir la aplicación de medidas legales;
- f) que los programas de la UIT en materia de C+I y para la reducción de la brecha de normalización, tienen por objeto aclarar los procesos de normalización y la conformidad de los productos con las normas internacionales;
- g) que proporcionar interoperabilidad, seguridad y fiabilidad debe ser un objetivo fundamental de las Recomendaciones de la UIT;
- h) la labor que realiza la Comisión de Estudio 11 del Sector de Normalización de las Telecomunicaciones de la UIT (UIT-T) en tanto que principal grupo de expertos que estudia la lucha contra la falsificación y manipulación de dispositivos de telecomunicaciones/TIC en la UIT, así como los trabajos y estudios relacionados, en particular los de las Comisiones de Estudio 5, 17 y 20 del UIT-T y de la Comisión de Estudio 2 del Sector de Desarrollo de las Telecomunicaciones de la UIT;
- i) que la industria ha puesto en marcha iniciativas para coordinar actividades entre los operadores, los fabricantes y los consumidores,

reconociendo además

- a) que, algunos países dependen de los identificadores de dispositivos únicos, como la identidad internacional de equipo móvil (IMEI) en el registro de identidades de equipos (EIR) para limitar y frenar la proliferación de dispositivos de telecomunicaciones/TIC falsificados y manipulados;
- b) que, como se indica en la Resolución 188 (Busán, 2014), la Recomendación UITT X.1255, basada en la arquitectura de objetos digitales, proporciona un marco para el descubrimiento de información de gestión de la identidad,

observando

- a) que individuos o entidades que participan en la fabricación y comercialización de dispositivos de telecomunicaciones/TIC falsificados y manipulados están desarrollando y fortaleciendo continuamente sus capacidades y medios para realizar actividades ilícitas destinadas a eludir los esfuerzos técnicos y jurídicos de los Estados Miembros y de otras partes afectadas para la lucha contra la falsificación y manipulación de productos y dispositivos de telecomunicaciones/TIC;
- b) que los aspectos económicos de la oferta y la demanda de dispositivos de telecomunicaciones/TIC falsificados y manipulados complica los intentos de contrarrestar este mercado ilegal a escala mundial, no siendo fácilmente previsible el desarrollo de una solución única,

consciente

- a) de la labor y los resultados en curso de la Comisión de Estudio 11 del UIT-T sobre Recomendaciones de la serie UIT-T Q.5050 y otros estudios en curso, como directrices y prácticas idóneas, incluida la utilización de identificadores de dispositivos de telecomunicaciones/TIC únicos y persistentes para contrarrestar la falsificación y la manipulación de los dispositivos de telecomunicaciones/TIC;
- b) de la labor y los estudios que lleva a cabo la Comisión de Estudio 20 del UIT-T sobre la Internet de las cosas (IoT), la gestión de la identidad en la IoT y la cada vez mayor importancia de los dispositivos de TIC para la sociedad;
- c) de los trabajos y estudios en curso en la Comisión de Estudio 2 del UIT-T, sobre los aspectos operacionales de la prestación de servicios y la gestión de las telecomunicaciones, y la importancia de la gestión de identidades para las telecomunicaciones;
- d) de la cooperación con otros organismos de normalización, la Organización Mundial del Comercio (OMC), la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Organización Mundial de Aduanas (OMA) sobre asuntos relacionados con la falsificación y la manipulación de productos;
- e) de que los gobiernos desempeñan un papel importante en la lucha contra la fabricación y el comercio internacional de productos falsificados y manipulados, incluidos los dispositivos de telecomunicaciones/TIC, mediante la formulación y la aplicación de estrategias, políticas y legislación apropiadas;
- f) de que la manipulación de los identificadores exclusivos de dispositivos de telecomunicaciones/TIC reduce la eficacia de las soluciones adoptadas por los países;
- g) del trabajo y estudios actuales de las Comisiones de Estudio del UIT-T sobre tecnologías incipientes, incluidas las soluciones de intercambio de información distribuidas,

considerando

- a) que, en general, los dispositivos de telecomunicaciones/TIC que no cumplan con los procesos de conformidad y requerimientos regulatorios nacionales u otros requisitos legales aplicables deben considerarse como no autorizados para la venta o activación en las redes de telecomunicaciones de dicho país;

- b) que un dispositivo de telecomunicaciones/TIC falsificado es un producto que explícitamente infringe marcas registradas, copia diseños de *hardware* o *software*, o infringe los derechos de marca o empaque de un producto original o auténtico y, en general, infringe normas técnicas nacionales o internacionales, requerimientos regulatorios o procesos de conformidad, acuerdos de licenciamiento de fabricación u otros requisitos legales aplicables;
- c) que todo identificador único fiable debe ser único para cada uno de los equipos que pretende identificar, y que sólo puede ser asignado por una entidad gestora responsable y no debe ser alterado por partes no autorizadas;
- d) que los dispositivos de telecomunicaciones/TIC manipulados (realizar cambios no autorizados) tienen componentes, *software*, identificador único, o subcomponentes protegidos por derechos de propiedad intelectual o marca registrada, han sido tentativa o efectivamente manipulados sin la autorización expresa del fabricante o de su representante legal;
- e) que algunos países han comenzado a implementar medidas que pretenden disuadir la falsificación y manipulación de dispositivos de telecomunicaciones/TIC por medio de mecanismos de identificación, los que también pueden ser eficaces en el control de los dispositivos de telecomunicaciones/TIC manipulados;
- f) que los dispositivos de telecomunicaciones/TIC de manipulación, especialmente aquéllos que clonan un identificador legítimo, pueden disminuir la eficacia de las soluciones adoptadas por los países al lidiar con la falsificación;
- g) que un marco para el descubrimiento y gestión de la información de identidad puede ayudar en la lucha contra la falsificación y manipulación de los dispositivos de telecomunicaciones/TIC;
- h) que la UIT y otras partes interesadas desempeñan un papel fundamental en el fomento de la coordinación entre las partes a fin de estudiar las repercusiones de los dispositivos de telecomunicaciones/TIC falsificados y manipulados y el mecanismo para limitar su utilización e identificar las maneras de lidiar con ellos a nivel regional e internacional;
- i) la importancia de mantener la conectividad de los usuarios,

resuelve

- 1 examinar metodologías y herramientas, en el marco de la UIT, para prevenir y combatir la falsificación y manipulación de dispositivos de telecomunicaciones/TIC para proteger a los gobiernos, los proveedores de telecomunicaciones, la industria y los consumidores contra los impactos negativos de la falsificación y la manipulación de dispositivos de telecomunicaciones/TIC;
- 2 que la Comisión de Estudio 11 del UIT-T debe ser la Comisión de Estudio Rectora en el campo de la lucha contra la falsificación y manipulación de dispositivos de telecomunicaciones/TIC;
- 3 a considerar las medidas que puedan emplearse para diferenciar entre los dispositivos de telecomunicaciones/TIC auténticos/genuinos y los falsificados o manipulados,

encarga al Director de la Oficina de Normalización de las Telecomunicaciones, en estrecha colaboración con el Director de la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones

- 1 que organice talleres y eventos en las regiones de la UIT para promover el trabajo en este campo, implicando a todas las partes interesadas y sensibilizando acerca de las repercusiones de los dispositivos de telecomunicaciones/TIC falsificados y manipulados;
- 2 que ayude a los países en desarrollo en la preparación de sus recursos humanos para combatir la circulación de dispositivos de telecomunicaciones/TIC falsificados y manipulados, mediante capacitación y formación, basadas en diferentes soluciones tecnológicas;
- 3 que trabaje en estrecha colaboración con las partes interesadas pertinentes, como la OMC, la OMPI, la OMS y la OMA, en la lucha contra la falsificación y manipulación de dispositivos de telecomunicaciones/TIC, incluso mediante la restricción del comercio, la exportación y la circulación de esos dispositivos de telecomunicaciones/TIC a escala internacional;
- 4 que coordine las actividades relativas a la lucha contra la falsificación y manipulación de dispositivos de telecomunicaciones/TIC a través de la Comisión de Estudio 11 del UIT-T y los Grupos Temáticos;
- 5 que preste asistencia a los Estados Miembros a fin de que tomen las medidas necesarias para aplicar las Recomendaciones UIT-T pertinentes para luchar contra la falsificación y manipulación de dispositivos de telecomunicaciones/TIC, incluida la utilización de sistemas de evaluación de la conformidad;
- 6 que promueva y comparta información sobre prácticas idóneas y tendencias incipientes desarrolladas por la industria y los gobiernos para luchar contra la falsificación y manipulación de dispositivos de telecomunicaciones/TIC,

encarga al Director de la Oficina de Normalización de las Telecomunicaciones

- 1 que colabore con las asociaciones industriales, consorcios y foros para identificar las posibles medidas tecnológicas (tanto de *software* como de *hardware*) que pueden prepararse para disuadir la manipulación de dispositivos de telecomunicaciones/TIC y la utilización y circulación de los falsificados y manipulados;
- 2 que presente los resultados de esas actividades a la consideración del Consejo para que éste tome las medidas necesarias;
- 3 que cuente con la participación de expertos y entidades externas, según proceda,

encarga al Director de la Oficina de Normalización de las Telecomunicaciones, en estrecha colaboración con el Director de la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones y el Director de la Oficina de Radiocomunicaciones

- 1 que presten asistencia a los Estados Miembros respecto de sus inquietudes en cuanto a los dispositivos de telecomunicaciones/TIC falsificados y manipulados compartiendo información a escala regional o mundial, incluyendo sistemas de evaluación de la conformidad;

2 que asistan a los todos los Miembros, habida cuenta de las Recomendaciones UIT-T pertinentes, a realizar las acciones necesarias para prevenir o detectar la alteración (realizar cambios no autorizados) y/o reproducción de identificadores exclusivos de dispositivos de telecomunicaciones/TIC, en colaboración con otros organismos de normalización de telecomunicaciones dedicadas a estas cuestiones,

encarga a la Comisión de Estudio 11 del Sector de Normalización de las Telecomunicaciones de la UIT, en colaboración con otras Comisiones de Estudio competentes

1 que continúe preparando Recomendaciones, informes técnicos y directrices para abordar el problema de los dispositivos de telecomunicaciones/TIC falsificados y manipulados, y ayude a los Estados Miembros en sus actividades contra la falsificación/manipulación en diversos tipos de dispositivos;

2 que recopile, analice e intercambie información sobre las tendencias de falsificación y manipulación en el sector de las telecomunicaciones/TIC de los estudios sobre el uso de tecnologías incipientes y soluciones pertinentes en la lucha contra la falsificación y la manipulación de dispositivos de telecomunicaciones/TIC;

3 que estudie identificadores seguros para que potencialmente puedan utilizarse en la lucha contra la falsificación y manipulación de dispositivos de telecomunicaciones/TIC, en colaboración con las Comisiones de Estudio 2, 17 y 20 del UIT-T;

4 que estudie métodos de evaluación y verificación de identificadores para luchar contra la falsificación y manipulación de dispositivos de telecomunicaciones/TIC;

5 que, con la participación de los organismos de normalización pertinentes, elabore mecanismos para la adecuada identificación de dispositivos de telecomunicaciones/TIC falsificados y manipulados mediante identificadores únicos resistentes a la reproducción y que respondan a los requisitos de confidencialidad/seguridad;

6 que estudie posibles soluciones, incluyendo marcos para descubrir información de gestión de identidad, que puedan ayudar en la lucha contra la falsificación y manipulación de dispositivos de telecomunicaciones/TIC;

7 que identifique una lista de tecnologías/productos, utilizados para las pruebas de conformidad con las Recomendaciones UIT-T a fin de contribuir a la lucha contra la falsificación de productos TIC,

invita a los Estados Miembros

1 a tomar todas las medidas necesarias, incluidas la colaboración, la cooperación y el intercambio de experiencias y conocimientos con otros Estados Miembros, para luchar contra la falsificación y manipulación de dispositivos de telecomunicaciones/TIC en los países/regiones y también a nivel mundial;

2 a promover la adopción de un marco jurídico y reglamentario para la lucha contra la falsificación y manipulación de dispositivos de telecomunicaciones/TIC;

3 a considerar la posibilidad de adoptar medidas para restringir la importación, distribución, publicidad y venta en el mercado de dispositivos de telecomunicaciones/TIC falsificados y manipulados;

4 a considerar las medidas que puedan emplearse para diferenciar entre los dispositivos de telecomunicaciones/TIC auténticos/genuinos y los falsificados o manipulados, por ejemplo, mediante el establecimiento de bases de datos de referencia nacional de equipos autorizados y el fortalecimiento del apoyo a las iniciativas de la industria;

5 a realizar campañas de sensibilización para los consumidores sobre las repercusiones negativas de los dispositivos de telecomunicaciones/TIC falsificados y manipulados para el medioambiente y la salud, así como sobre la fiabilidad, la QoS y la calidad de funcionamiento degradadas de dichos dispositivos de telecomunicaciones/TIC;

6 considerar la posibilidad de poner a disposición de los consumidores mecanismos para verificar la autenticidad de los dispositivos de telecomunicaciones/TIC,

invita a los Miembros de Sector

a colaborar con los gobiernos, las administraciones y los reguladores de las telecomunicaciones en la lucha contra la falsificación y la manipulación de dispositivos de telecomunicaciones/TIC,

invita a todos los Miembros

1 a participar activamente en los estudios de la UIT relativos a la lucha contra la falsificación y manipulación de dispositivos de telecomunicaciones/TIC, mediante la presentación de contribuciones;

2 a tomar las medidas necesarias para evitar o detectar la manipulación de identificadores exclusivos de dispositivos de telecomunicaciones/TIC, en particular en relación con los dispositivos de telecomunicaciones/TIC clonados;

3 a colaborar e intercambiar experiencias y conocimientos respecto a este tema.